

Fecha: Oviedo, 18 de junio de 2021

Resolución por la que se hace público el listado provisional de Enfermeras Residentes en la especialidad Obstétrico-Ginecológica que han solicitado la inscripción de conformidad con el artículo 7.3 del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias.



El artículo 7.3 del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las enfermeras residentes en la especialidad Obstétrico-Ginecológica podrán, durante el mes previo a la finalización del período de residencia, aportar los méritos relativos al apartado uno de los baremos. Con estos méritos se constituirán listados provisionales a los solos efectos de ofertar los diferentes nombramientos, en orden a la puntuación provisionalmente estimada. Con carácter general, no se procederá a la oferta de los nombramientos hasta que se produzca la publicación de los listados provisionales en el portal de salud del Principado de Asturias: astursalud.es

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la inscripción definitiva como demandante de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, tendrá efectos a partir del decimosexto día del mes siguiente al de la presentación de la solicitud, una vez verificados los requisitos de inscripción. Para ello, los integrantes de este listado provisional de demandantes de empleo, deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos de inscripción que exige el artículo 6 a) y b) del Pacto sobre contratación de personal temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

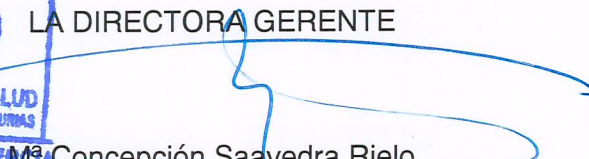
Por todo ello, de conformidad con las funciones que le atribuye el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Hacer público el listado provisional de Enfermeras Residentes en la especialidad Obstétrico-Ginecológica por orden de puntuación, una vez valorados los méritos provisionales aportados, referidos al Apartado 1,- Formación, del Anexo VIII del Pacto referido, que se anexan a esta Resolución.

Los listados definitivos se publicarán, conforme a las prescripciones del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez verificados los requisitos de inscripción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


LA DIRECTORA GERENTE

M^a Concepción Saavedra Rielo



JUNIO DE 2021

DEMANDANTES DE EMPLEO

CATEGORÍA: MATRONAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntos	AREAS							
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
***0573**	CARVAJAL ALONSO, ANA	0,000	5							
***6027**	IGLESIAS MEIRIÑO, RAQUEL	0,725	4	5	3	7				
***8475**	LOPEZ NOZAL, ANDREA	1,179	5	4	7	3	1	6	8	2
***7448**	MIGUEL REDONDO, MAR	1,366	4	5	7	8	3	1	6	2
***4017**	RAMOS HERNANDEZ, ESTHER	0,895	5	4	7	3				
***1679**	SAEZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	0,937	5	4	3	7	2	6	8	1
***2598**	SALGADO DE LA IGLESIA, LAURA	0,932	5	7	4	3	8			
***3090**	SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTINA	0,698	4	7	5	3	8			
***6749**	SENEN ARRILLAGA, MAITE	1,200	4	5	7	3	8			
***1089**	SUAREZ FIDALGO, MARTA	1,225	4	5	3	7	8	6	1	2